



universidad
de león



CAMPUS
DE EXCELENCIA
INTERNACIONAL

MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN DE ORGANIZACIONES E INSTALACIONES DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE

REGLAMENTO DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER

(Adaptado del Borrador de Reglamento realizado por la Escuela de Postgrado de la UAH y aprobado por la Comisión Académica del Máster el 21 de septiembre de 2011)

Artículo 1. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

- 1.1 Este Reglamento contiene las directrices básicas relacionadas con la definición, elaboración, tutela, presentación, defensa, evaluación y gestión administrativa de los trabajos Fin de Máster –en adelante TFM-.
- 1.2 Las previsiones contenidas en este Reglamento son de aplicación a los TFM correspondientes a títulos de Máster Universitario ofertados por la Universidad de Alcalá al amparo del Real Decreto 1393/2007.
- 1.3 En el caso de los títulos interuniversitarios, la Comisión de Coordinación Académica del Máster consensuará y redactará una normativa de TFM conjunta.
- 1.4 La Comisión Académica de cada uno de los títulos podrá desarrollar las directrices aquí señaladas para adaptarlas a las especificidades del Máster. Cuando así se proceda, la Comisión Académica deberá remitir una copia de las normas aprobadas a la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado, quien será la competente para velar que su contenido sea compatible con este Reglamento.

Artículo 2. NATURALEZA DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER

- 2.1 El Trabajo de Fin de Máster supone la realización por parte del estudiante de un proyecto, memoria o estudio, en el que apliquen y desarrollen los conocimientos adquiridos en el seno del Máster.

- 2.2 El contenido de cada TFM estará condicionado por el perfil del título (académico/investigador, profesional o mixto), y por su carácter interdisciplinar o multidisciplinar. En cualquier caso, este contenido tendrá que ser adecuado al número de créditos ECTS que esta materia tenga asignada en el plan de estudios y al tiempo de elaboración que tenga fijado en el cronograma de actividades.
- 2.3 La Comisión Académica del Máster y la Comisión Evaluadora velarán por la calidad y homogeneidad de los TFM en cuanto a las exigencias para su elaboración y presentación.

Artículo 3. AUTOR

- 3.1 El TFM tiene que ser elaborado de forma individual por cada estudiante.
- 3.2 El TFM es un trabajo protegido por la Ley de Propiedad Intelectual. La titularidad de los derechos de propiedad intelectual o de propiedad industrial de los TFM corresponde a los estudiantes que los hayan realizado. Esta titularidad puede compartirse con los tutores, los cotutores y las entidades públicas o privadas a las que pertenezcan, en los términos y con las condiciones previstas en la legislación vigente.

Artículo 4. EL TUTOR

- 4.1 El TFM tiene que ser realizado bajo la supervisión de un tutor académico, que será un docente del Máster. Este tutor será responsable de exponer al estudiante las características del TFM, de asistir y orientarlo en su desarrollo, de velar por el cumplimiento de los objetivos fijados, de valorarlo en tiempo y forma, y de autorizar su presentación.

Artículo 5. MATRÍCULA y CONVOCATORIAS

- 5.1 Se ajustará a la normativa vigente aprobada en la Universidad de Alcalá

Artículo 6. ASIGNACIÓN DEL TUTOR Y DEL TEMA

- 6.1 Al inicio de cada curso académico la Comisión Académica del Máster informará a los estudiantes de los criterios de asignación de tema y tutor, y sobre las normas básicas de estilo y estructura del TFM.
- 6.2 La asignación del tutor y del TFM será realizada por la Comisión Académica del título antes de finalizar el segundo semestre, acogiendo, en la medida de lo posible, las opciones manifestadas por estudiantes y tutores. La Comisión velará para conseguir una adecuada y proporcionada asignación de tutores y temas.
- 6.3 El procedimiento a seguir es el siguiente: el estudiante una vez que ha pensado y valorado personalmente el posible tema o temas, se dirigirá a la Comisión Académica del Máster a través de un e-mail al Director (emilio.beatty@uah.es), y enviará una propuesta de tema concreto y un esbozo del posible índice del trabajo. La Comisión Académica podrá orientar al estudiante sobre la posible realización del mismo según se ajuste a los criterios expuestos en el artículo 2. Una vez aceptado el proyecto de trabajo, la Comisión Académica le asignará un tutor académico que podrá terminar de ajustar el tema e índice del trabajo y le ayudará orientándole durante todo el proceso; el estudiante comenzará a realizar el trabajo conforme al índice establecido acudiendo a tutorías (o llamando por teléfono o por e-mail), cuantas veces considere necesario el propio estudiante y/o el tutor.
- 6.4 El estudiante que quiera realizar un cambio de tutor o tema deberá solicitarlo a la Comisión Académica por escrito, de manera motivada, en el plazo de quince días a contar desde la fecha de la difusión del listado definitivo. La Comisión resolverá sobre la petición de cambio en un plazo de quince días procediendo, en su caso, a la asignación de un nuevo tutor y TFM, tomando en

consideración las opiniones de los interesados. Frente a esta resolución de la Comisión se podrá recurrir en un plazo de siete días naturales ante la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado de la Universidad.

- 6.5 El tutor que quiera realizar un cambio de los estudiantes asignados, o en los temas ofertados, deberá solicitarlo a la Comisión Académica por escrito, de manera motivada, en el plazo de quince días a contar desde la fecha de la difusión del listado definitivo. La Comisión resolverá sobre la petición de cambio en un plazo de quince días procediendo, en su caso, a la asignación de un nuevo tema al estudiante con el mismo tutor, o de un nuevo tutor y TFM, tomando en consideración las opiniones de los interesados. Frente a esta resolución de la Comisión se podrá recurrir en un plazo de siete días naturales ante la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado de la Universidad.
- 6.6 La asignación de un tutor y TFM tendrá sólo validez en el curso académico en el que se encuentra matriculado el estudiante. No obstante, el tema del TFM y el tutor podrán ser tenidos en consideración por la Comisión Académica en adjudicaciones de cursos posteriores en caso de que el estudiante no supere la materia en el curso en que se matriculó.

Artículo 7. PRESENTACIÓN.

- 7.1 Cada Comisión Académica establecerá anualmente las normas de estilo y estructura del TFM.
- 7.2 Una vez obtenido el visto bueno por parte del tutor, el estudiante remitirá a la Comisión Académica del Máster el Trabajo de Fin de Máster en soporte electrónico y en formato papel debidamente encuadernado.

Artículo 8. DEFENSA.

- 8.1 Se establecerá el plazo de presentación de los TFM y se hará público el calendario completo de defensas con la suficiente antelación respecto de la fecha señalada para la defensa.
- 8.2 La defensa del TFM será realizada por los estudiantes de manera pública y presencial ante un Tribunal o comisión evaluadora.
- 8.3 La Comisión Académica del Máster creará tantas Comisiones Evaluadoras como estime conveniente, formadas preferentemente por tres profesores del Máster, designando en cada comisión evaluadora un Presidente y un Secretario. Se nombrarán asimismo dos suplentes.
- 8.4 De manera excepcional la Comisión Académica del Máster podrá aprobar, previa petición formal y motivada del estudiante, y siempre que existan condiciones técnicas, administrativas y económicas que lo permitan, que la defensa se produzca a distancia de forma virtual.
- 8.5 El estudiante tendrá que exponer el objetivo, la metodología, el contenido, y las conclusiones de su TFM durante el tiempo máximo especificado en la citación para la defensa, contestando con posterioridad a las preguntas, comentarios y sugerencias que pudieran plantearle los miembros de la Comisión Evaluadora durante el tiempo máximo especificado en la mencionada citación.

Artículo 9. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN.

- 9.1 Con independencia de la realización de la defensa pública del TFM, la calificación obtenida sólo se podrá incorporar al acta cuando conste fehacientemente que el estudiante ha superado el resto de créditos del título
- 9.2 Los criterios de evaluación atenderán a los siguientes aspectos:
- Originalidad
 - Acotación del objeto de estudio.
 - Delimitación precisa de los objetivos del trabajo.
 - Conocimiento y utilización correcta de la bibliografía pertinente.
 - Metodología adecuada al problema planteado.

- Desarrollo argumental empleado para la obtención de los resultados y conclusiones.
 - Aportación al campo de conocimiento.
 - Redacción y estilo.
 - Presentación y defensa ante el Tribunal.
- 9.3 La Comisión Evaluadora deliberará sobre la calificación a puerta cerrada, y deberá proporcionar una calificación global, teniendo en cuenta tanto el trabajo elaborado como otros aspectos de la defensa pública.
- 9.4 Esta calificación se otorgará en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que tendrá que añadirse su correspondiente calificación cualitativa:
- 0 – 4'9: Suspenso.
 - 5'0 – 6'9: Aprobado.
 - 7'0 – 8,9: Notable.
 - 9'0 – 10: Sobresaliente.
- 9.5 La Comisión Evaluadora cumplimentará la correspondiente Acta de Calificación, que será firmada por el Secretario de la comisión evaluadora.
- 9.6 Cada Comisión Evaluadora podrá proponer en acta separada la concesión motivada de la mención de "Matrícula de Honor" a Trabajos de Fin de Máster que haya evaluado y que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9. La Comisión Académica del Máster decidirá sobre la asignación de estas menciones, teniendo en cuenta, en caso necesario, el expediente global del estudiante, y se encargará de incluirlas en las Actas correspondientes. El número de estas menciones no podrá exceder del cinco por ciento de los estudiantes matriculados en la correspondiente materia Trabajo de Fin de Máster, salvo que el número de estudiantes matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola "Matrícula de Honor".
- 9.7 Cuando la calificación cualitativa final sea suspenso, es aconsejable que la Comisión Evaluadora haga llegar al estudiante, de forma oral o por escrito, y a su tutor, las recomendaciones que se consideren oportunas con la finalidad de que el TFM pueda mejorar y ser presentado en la siguiente convocatoria.

Artículo 10. REVISIÓN DE CALIFICACIONES.

- 10.1 La revisión de las calificaciones finales de los TFM se llevará a cabo de conformidad con lo previsto en la Normativa Reguladora de los Procesos de Evaluación de los Aprendizajes de la Universidad de Alcalá, aprobada en Consejo de Gobierno de 24 de marzo de 2011

Disposición adicional

Todas las denominaciones contenidas en el presente Reglamento de órganos unipersonales, cargos y miembros de la comunidad universitaria que se lleven a cabo en género común, se entenderán realizadas y se utilizarán indistintamente en género masculino o femenino, según el sexo del titular que los desempeñe o de las personas a la que se haga referencia.

ANEXO 1

NORMAS DE PRESENTACIÓN DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER **Máster Universitario en Dirección de Organizaciones e Instalaciones de la Actividad Física y del Deporte**

Todos los proyectos deberán seguir las siguientes normas de formalización en su presentación final:

- Una portada en la encuadernación con los datos y opciones mostradas en la página de ejemplo.
- La primera página reproducirá la portada
- La segunda página recogerá el índice del proyecto con los diferentes capítulos y el número de la página en que se inicia cada uno de ellos.
- El número de capítulos y de páginas dependerá del tema del proyecto. Todas las páginas irán numeradas.
- Cada capítulo comenzará en una hoja en la que sólo figure el número y nombre del capítulo
- Al final del proyecto vendrán los anexos que se consideren oportunos (si los hay) y previamente la bibliografía consultada.
- Respecto a las citas bibliográficas en el texto y a la lista final de referencias en el capítulo final de bibliografía, se seguirá la normativa APA
- En el texto del documento el tipo de letra (fuente) será siempre ARIAL (salvo excepciones justificadas) y en el texto será siempre Arial Normal Tamaño 12, con interlineado de 1,5.
- En la configuración de la página, los márgenes superior, inferior, izquierdo, derecho será de 2,5 cm.

ANEXO 2: PORTADA



universidad
de León



POLITÉCNICA
"Ingeniamos el futuro"

CAMPUS
DE EXCELENCIA
INTERNACIONAL

TÍTULO DEL TRABAJO

**Máster Universitario en Dirección de Organizaciones e Instalaciones de la
Actividad Física y del Deporte**

Presentado por:

D./D^a NOMBRE Y APELLIDOS

Dirigido por:

Dr./Dra. D./D^a NOMBRE Y APELLIDOS

Alcalá de Henares, a de de

ANEXO 3

D./D^a

CERTIFICA:

Que el trabajo titulado: _____, ha sido realizado bajo mi dirección por el alumno/a D./D^a _____, y autoriza su presentación y defensa.

Alcalá de Henares, a de de

Firmado: